

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer las vacantes de personal operario que se citan.

Autorizada esta Jefatura Provincial de Carreteras por la Subsecretaría del Departamento, Sección de Personal de Organismos Autónomos, Contratado y Operario y de Asistencia Social, mediante Resolución de 18 de mayo próximo pasado, para cubrir mediante concurso-oposición libre dos plazas de Contramaestre, vacantes en su plantilla de personal operario fijo, cuyas características define en su artículo 16.º el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 18 de julio de 1959, por el presente anuncio se hace pública la expresada convocatoria de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 del referido Reglamento, y en el de Oposiciones y Concursos para Funcionarios y Empleados del Estado de 19 de mayo de 1957, la cual se ajustará a las siguientes bases:

1.ª Las condiciones generales para el ingreso serán las siguientes:

- Aptitud física suficiente para el ejercicio del cargo.
- Haber cumplido los dieciocho años, sin rebasar los cuarenta y cinco.
- No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.
- Haber observado una buena conducta.
- Aptitud intelectual adecuada al cargo expresado, siendo indispensable saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética.

2.ª Los ejercicios a realizar estarán de acuerdo con lo que se dispone en los artículos 23, 24, 27, 28 y 29 del mencionado Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

3.ª El plazo de presentación de instancias será el de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En dichas instancias, que se dirigirán al Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Barcelona, y se presentarán debidamente reintegradas en esta Jefatura, Vía Layetana, número 10, 2.ª o en los Gobiernos Civiles o estafetas de Correos, según dispone el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, se hará constar de puño y letra del interesado las circunstancias siguientes:

Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio; Empresa o Servicio donde está o estuvo colocado y causa de la baja, en su caso; familiares a su cargo, así como la manifestación expresa y detallada de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, como en su día demostrara con la aportación de la documentación oportuna, sin que por el momento sea precisa su presentación. Igualmente deberá acreditar su calidad de ex combatiente, ex cautivo, etc., el aspirante que se acoja a los beneficios otorgados por la Ley de 17 de julio de 1947.

4.ª Transcurrido el plazo antedicho de presentación de instancias, será publicada oportunamente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios correspondientes y el lugar, hora y fecha de su celebración.

El aspirante que no concurre a la práctica de alguno de ellos, se entenderá que renuncia al concurso-oposición.

5.ª A propuesta del Tribunal calificador, en vista del resultado de las pruebas practicadas, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, iniciándose el periodo de prueba prescrito por el artículo 28 del Reglamento General de Trabajo aludido, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirá la retribución correspondiente a su categoría, y transcurrido éste, tras la aprobación por la superioridad de la propuesta correspondiente, quedarán definitivamente admitidos.

Dentro del citado periodo de prueba, los concursantes aprobados deberán presentar los documentos siguientes:

- Certificado médico oficial.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de buena conducta, expedido por el Alcalde correspondiente o por la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.
- Libro de familia, en su caso.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

La no presentación de los documentos reseñados dentro de dicho plazo producirá la anulación de la admisión, sin per-

juicio de la responsabilidad penal en que haya podido incurrir, dando lugar a la formulación, en su caso, de una propuesta adicional a favor del concursante o concursantes que le sigan en orden de puntuación y méritos habiendo superado el mínimo exigible para su aprobación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Barcelona, 6 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe.—3.386-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cáceres por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de vacantes en la plantilla del personal operario de Parques y Talleres de esta Jefatura.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas—Sección de Personal de Organismos Autónomos, Contratado y Operario y de Asistencia Social—de fecha 18 de mayo de 1970 para convocar concurso-oposición a fin de cubrir las vacantes existentes en la plantilla del personal operario de Parque y Talleres, afecto a esta Jefatura Provincial de Carreteras de Cáceres, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el capítulo cuarto del vigente Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

Vacantes que se convocan

- Una plaza de Oficial de primera Conductor.
- Una plaza de Oficial de segunda Conductor.
- Dos plazas de Oficial de tercera Conductor.
- Una plaza de Oficial de segunda Maquinista.
- Dos Plazas de Oficial de segunda Mecánico.
- Dos plazas de Oficial de tercera Mecánico.

Bases

1.ª Las condiciones generales de este concurso-oposición son las siguientes:

- No tener defecto físico que imposibilite el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.
- No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.
- Haber observado buena conducta.
- Haber cumplido los dieciocho años, sin rebasar los cuarenta y cinco.
- Aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo a que se aspire. En todos casos se exigirá saber leer, escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética.

2.ª Condiciones particulares para cada plaza:

- Para las plazas de Oficiales de segunda y tercera Conductores, se exigirán las siguientes condiciones: estar en posesión de permiso de conducir de clase «C», mecánica y manejo de vehículos y maquinaria diversa para obra, montaje y desmontaje de piezas, reparaciones susceptibles de ser efectuadas en carretera y obra, conocimiento de las averías más frecuentes y del vigente Código de Circulación.
- Para la plaza de Oficial de segunda Maquinista, se exigirán las mismas condiciones que para los Conductores de su misma categoría, aunque el permiso de conducir que posea puede ser de clase «B».
- Para las plazas de Oficiales de segunda y tercera Mecánicos, se exigirán las siguientes condiciones: tener conocimiento de mecánica, especialización en montaje, ajuste, electricidad, soldadura, etc., propios de cada categoría para desempeñar su cargo en taller.
- Se considerará como méritos poseer el permiso de conducción de clase especial para los Oficiales de primera, segunda y tercera Conductores. También se considerarán méritos el poseer un título o carnet profesional de la categoría que se solicita. Para el personal fijo, eventual o interino se considerará mérito el haber desempeñado competentermente funciones similares a la vacante que ha de cubrirse.

3.ª Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos deseen tomar parte en este concurso-oposición solicitario mediante instancia, dirigida al Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cáceres, reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentarán en esta Jefatura (plaza de los Gólfines, número 4) o estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 86 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Las instancias deberán presentarse, escritas de puño y letra del interesado, en las que harán constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio y Empresa o Servicio donde estuviere colocado, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y méritos que puedan alegarse. Para las plazas que exigen carnet de conducir, clase, número, fecha de expedición y última revisión del mismo.

4.ª Una vez transcurrido el plazo, se publicará la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, fecha del examen y lugar de celebración y Tribunal calificador. Contra el acuerdo de exclusión del Tribunal calificador podrán recurrir los interesados, en el plazo de quince días ante esta Jefatura, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». El recurso se considerará desestimado si transcurren quince días sin haber caído resolución sobre el mismo.

Cáceres, 8 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe, Castro Gomez Clemente.—3.395-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Ciudad Real por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una vacante de Capataz de Brigada en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas de 18 de mayo último, se convoca concurso-oposición para proveer una vacante de Capataz de Brigada en la plantilla de esta provincia, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Regirán en este concurso-oposición las prescripciones del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

La plaza que se convoca está dotada actualmente con el jornal diario de ciento sesenta y dos pesetas, una gratificación extraordinaria de treinta días de jornal, en los meses de julio y diciembre, más cuatrienios, y a ella podrá concurrir todo el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, tanto de esta Jefatura como de otras provincias.

2.ª Los solicitantes deberán acreditar en el momento del examen que poseen los conocimientos que determina el artículo sexto del citado Reglamento General de Camineros.

3.ª Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados podrán solicitar que se les admita a tomar parte en el concurso-oposición mediante instancia reintegrada con póliza de tres pesetas dirigida al Ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas, acompañada de su documento nacional de identidad y presentada en esta Jefatura Provincial de Carreteras, en la que harán constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria, así como justificarán los méritos que aleguen antes del momento del examen.

4.ª Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, el Tribunal que haya de juzgar los ejercicios y el día y hora de su celebración. Todo aspirante que no se halle presente a la práctica de los ejercicios se entenderá que renuncia a su presentación.

5.ª Celebrado el concurso-oposición, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión y, una vez aprobada por la Subsecretaría de Obras Públicas, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de esta Jefatura.

Ciudad Real, 8 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe, A. Díaz Marquina.—3.412-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Ciudad Real por la que se anuncia concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer cuatro plazas de Camineros vacantes en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas de 18 de mayo último, se convoca concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer cuatro plazas de Camineros vacantes en la plantilla de esta provincia y las vacantes que en la misma categoría pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes correspondientes, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Regirán en este concurso-oposición las prescripciones del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

Las plazas que se convocan están dotadas actualmente con el jornal diario de ciento veinte pesetas, más una gratificación extraordinaria de treinta días de jornal en los meses de julio y diciembre, y cuatrienios.

2.ª Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes:

- a) Aptitud física, acreditada mediante certificado médico.
- b) Haber cumplido el Servicio Militar, en activo o en servi-

cios auxiliares, o estar declarados exentos de su prestación, y no rebasar los treinta y cinco años de edad en la fecha de la orden de esta convocatoria. Se exceptúa de este límite de edad a los operarios que con un año de antigüedad a la convocatoria presten su trabajo en las Jefaturas Provinciales de Carreteras en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.

3.ª Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética, conocer las clases y dimensiones de piedra machacada y gravilla, forma de ejecutar un machaqueo, reparación de baches de todas clases de firmes y pavimentos, perfilado de arcenes y dunetas, nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de árboles, así como el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras de 29 de octubre de 1920.

4.ª La instancia para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirá al Ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras en que resida el interesado, estará reintegrada con póliza de tres pesetas y contendrá los siguientes datos:

Nombre y dos apellidos, naturaleza, edad, estado civil, número de su documento nacional de identidad, domicilio, profesión u oficio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria.

El plazo para la admisión de instancias será de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia y acompañarán la documentación que lo justifique. Igualmente se acompañarán a la instancia las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

5.ª Terminado el plazo de solicitud se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de admitidos y excluidos, fijándose lugar día y hora para la celebración de los exámenes. Todo aspirante que no se halle presente a practicar los ejercicios en el día señalado se entenderá que renuncia a su presentación.

6.ª Celebrado el concurso-oposición, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión y, una vez aprobada por la Subsecretaría de Obras Públicas, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

7.ª Durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de la relación de aspirantes admitidos en el «Boletín Oficial del Estado», el concursante aprobado deberá presentar en esta Jefatura Provincial de Carreteras la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria y, en todo caso, la siguiente:

- a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.
- b) Certificado de haber cumplido el Servicio Militar o estar exento del mismo.
- c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico alguno que le impida el ejercicio de la profesión de Caminero.
- d) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.
- e) Certificado de antecedentes penales.

La no presentación de los documentos en el citado plazo, salvo casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir el concursante por falsedad en la instancia.

Ciudad Real, 8 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe, A. Díaz Marquina.—3.413-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zaragoza por la que se convoca concurso-oposición libre para proveer dos plazas de Auxiliar administrativo de Obra, vacantes en la plantilla del personal operario de esta provincia.

En virtud de autorización concedida en 5 de junio de 1970, por el Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a esta Jefatura Provincial de Carreteras, se convoca por la presente Resolución un concurso-oposición libre para proveer dos plazas de Auxiliar administrativo de Obra, vacantes en la plantilla de personal operario de esta provincia.

Este concurso-oposición se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto 1301/1950, de 16 de julio.